



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Infraestructura
Educativa

Dirección de Planificación
de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGEIE

FOLIO N° 05

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 007-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-MNST-MET

Para : SANDRA BEATRIZ MANCO MENÉNDEZ
Directora de la Dirección de Planificación de Inversiones

De : MADAI NOEMÍ SAGUA TITO
Analista de Obras por Impuestos

MARISSEL ENRÍQUEZ TEMOCHE
Analista de Asociaciones Público Privadas

Asunto : Información de Proyectos de Inversión mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (OxI) al II Trimestre

Referencia: Memorándum N° 242-2017-MINEDU/SG-OGC-OP
Expediente N° 120900-2017

Fecha : Lima, **17 JUL. 2017**



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Memorándum N° 242-2017-MINEDU/SG-OGC-OP, recibido por la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), en fecha 07 de julio de 2017, la Oficina de Prensa del Ministerio de Educación (MINEDU) solicitó a la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), información del II Trimestre – 2017 sobre los proyectos de inversión en ejecución, especificando: la relación de proyectos, presupuesto total del proyecto, presupuesto del periodo correspondiente y su nivel de ejecución, así como, el presupuesto acumulado de cada proyecto.

II. MARCO LEGAL APLICABLE A LA SOLICITUD RECIBIDA

2.1 Sobre el marco legal de Asociaciones Público Privadas (APP)

- **Decreto Legislativo N° 1012**, publicado el 03 de mayo de 2008, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada
- **Resolución Directoral N° 002-2014-EF/63.01**, publicada el 16 de abril de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-EF/63.01, Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública para proyectos formulados en el marco de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951.
- **Decreto Supremo N° 127-2014-EF**, publicado el 31 de mayo de 2014, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Infraestructura
Educativa

Dirección de Planificación
de Inversiones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU**, publicado el 31 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- **Decreto Legislativo N° 1224**, publicado el 25 de setiembre de 2015, que aprueba el Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.¹
- **Decreto Supremo N° 410-2015-EF**, publicado el 27 de diciembre de 2015, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- **Decreto Legislativo N° 1251**, publicado el 30 de noviembre de 2016, que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- **Decreto Supremo N° 068-2017-EF**, publicado el 28 de marzo de 2017, que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



2.2 Sobre el marco legal de las Obras por Impuestos (OXI).

- **Ley N° 29230**, publicada el 20 de mayo de 2008, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que busca impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.
- **Artículo 17° de la Ley N° 30264**, publicada el 16 de noviembre de 2014, incorpora dentro de los alcances de la Ley N° 29230 a entidades del Gobierno Nacional en las materias indicadas en dicha norma.
- **Decreto Legislativo N° 1250**, publicado el 30 de noviembre de 2016, modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
- **Decreto Legislativo N° 1252**, publicado el 01 de diciembre de 2016, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- **Decreto Supremo N° 036-2017-EF**, publicado el 01 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, y establece procedimientos que deben cumplir las entidades de todos los niveles de gobierno con el objetivo de ejecutar Proyectos de Inversión Pública mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

¹ Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1224: [...] Las iniciativas privadas que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo hayan sido admitidas a trámite y hasta la suscripción del contrato, seguirán sujetas al procedimiento vigente hasta antes de la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo [...]. En lo sustantivo será de aplicación el Decreto Legislativo N° 1224.



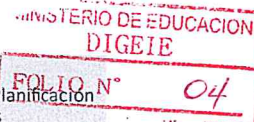
PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Infraestructura
Educativa

Dirección de Planificación
de Inversiones



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01**, publicada el 22 de abril del 2017, aprueba la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

III. ANÁLISIS

Entre las competencias de la DIGEIE se encuentra el "Conducir y supervisar el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y de otros mecanismos vinculados a la inversión público-privada"²; así mismo, entre las competencias de la DIPLAN, órgano de línea de la DIGEIE, está el "Ejecutar el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas, Obras por Impuestos y de otros mecanismos vinculados a la inversión público-privada"³. Al respecto, el presente informe versará en nuestra intervención en los mencionados mecanismos de inversión público privada.

3.1 Información de Proyectos de Inversión incluidos en los mecanismos de Asociaciones Público Privada y Obras por Impuestos del II Trimestre del 2017

- a) Respecto a las intervenciones mediante el mecanismo de Asociaciones Público Privadas

Las Asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada, originadas por iniciativa estatal o iniciativa privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos -preferentemente privados- con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente.

Actualmente, de acuerdo a información pública que puede ubicarse en el portal web de PROINVERSION⁴, se sabe que el Ministerio de Educación (MINEDU), cuenta con las siguientes Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC), declaradas de relevancia y prioridad por el MINEDU, y que pertenecen a la denominada "Ventana 2014":

- 04 IPC que intervienen a 41 Instituciones Educativas Regulares (IIEE) ubicadas en los distritos de San Juan de Lurigancho, Ate Vitarte, San Martín de Porres, Comas, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.
- 01 IPC que interviene 04 Colegios de Alto Rendimiento (COAR), denominadas "COAR Centro" (para la región de Pasco, Junín, Huancavelica y Cusco).

Respecto a las IPC de la denominada "Ventana 2015", declaradas de relevancia y prioridad por el MINEDU, el MINEDU cuenta con una IPC que busca intervenir 03 Institutos de Educación Superior Tecnológico (IEST) en Lima y Piura, y 07 IPC que buscan intervenir en 24 IIEE en diferentes regiones del país, tales como: Ayacucho, Cusco, La Libertad, Lambayeque y San Martín.

² Art. 179° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU.

³ Literal d) del artículo 183 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU.

⁴ Para mayor información, visitar la página web de dicha entidad (Sección Proyectos de Iniciativa Privada Cofinanciada - En evaluación): <http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=2&jer=6038&sec=22>

Cuadro N° 01: Proyectos de la Cartera de APP

VENTANA	N° DE IPC	N° DE IIEE	N° DE ALUMNOS ⁵	MONTO (S/. MM)
Ventana 2014	04 IPC	41 IIEE	72 170 alumnos	1 238.4
	01 IPC	04 COAR	1 200 alumnos	
Ventana 2015	07 IPC	24 IIEE	33 300 alumnos	637.98
	01 IPC	03 IEST	3 921 alumnos	
Total	13 IPC	65 IIEE - 04 COAR - 03 IEST	110 591 alumnos	S/. 1 876.38

Sobre las 13 IPC a cargo del MINEDU se informa que las incluidas en la denominada Ventana 2014 iniciaron la etapa de formulación del estudio de preinversión, de otro lado, las 08 IPC de la Ventana 2015 se encuentran próximas a iniciar la formulación del estudio de preinversión, por lo que los montos de inversión que se manejan a la fecha son referenciales.

Por tanto, las IPC en mención no se encuentran, a la fecha, en la fase de ejecución de obra.

Es preciso resaltar que toda información proporcionada respecto a las Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) **tiene carácter confidencial y reservado**, bajo responsabilidad, hasta su Declaratoria de Interés (la cual es posterior a la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión), de acuerdo a lo establecido en el numeral 33.5 del artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1224. En ese sentido, se considera necesario que se tomen las medidas necesarias para el resguardo de la información mencionada en el presente informe.

b) Respecto a las intervenciones mediante el mecanismo de Obras por Impuestos

El mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi) permite a una empresa privada, celebrar un convenio con el MINEDU, para financiar y ejecutar proyectos de inversión con cargo a recibir Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN), por el pago de hasta el 50% de su impuesto a la renta. El MINEDU utiliza este mecanismo como una de sus estrategias de intervención para la ejecución de proyectos de inversión con la participación del Sector Privado, a fin de reducir la brecha de infraestructura educativa.

Como resultado del proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de Obras por Impuestos⁶ en el año 2017 se priorizaron 26 proyectos, a través de la Resolución Ministerial N° 333-2017-MINEDU en los departamentos de Ancash, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua y Piura, por un monto total de inversión que asciende a S/ 413.6 millones.

Desde el año 2016 al II trimestre del año 2017, el MINEDU adjudicó 12 proyectos de inversión por un monto de S/ 191.1 millones, los cuales beneficiarán a 27,750 alumnos de 10 IIEE ubicadas en los departamentos de Ancash, Ica, Lima y Piura; y a 600 alumnos de los COAR ubicados en los departamentos de Piura e Ica. Cabe indicar, que los 12 Proyectos de Inversión mencionados aún no se encuentran en etapa de ejecución, la cual está programada iniciar en el período comprendido entre el III y IV Trimestre del 2017 y el año 2018, luego de la aprobación de los respectivos expedientes técnicos.

⁵ Fuente: ESCALE. 2016

⁶ Literal d) del artículo 183 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Infraestructura
EducativaDirección de Planificación
de InversionesMINISTERIO DE EDUCACION
DIGEIE

FOLIO N°

03

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los socios estratégicos para la ejecución de estas intervenciones son el Banco de Crédito del Perú, la Compañía Minera Antamina S.A., la Corporación Lindley S.A. y la Empresa Red de Energía del Perú S.A., con las cuales el MINEDU ha suscrito los respectivos Convenios de Inversión.

Cuadro N° 02: Proyectos de la Cartera de Obras por Impuestos Adjudicados, con Convenio Suscrito

N°	Nombre Del Proyecto De Inversión Pública	Código SNIP	Monto Adjudicado S/	Total de Población Beneficiada (Banco de Inversiones)	Empresa Privada Adjudicataria	Estado Actual
1	Mejoramiento de la prestación del Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, distrito de San Juan Bautista - Ica - Ica	171805	5,387,444	1,629	Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 146-2016-MINEDU suscrito en fecha 30/05/2016. - Expediente Técnico Aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 097-2017-MINEDU/MGI-PRONIED. (23.07.2017). - El inicio de Obra se encuentra programado para Julio 2017
2	Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 86577 Cesar Vallejo Mendoza de la Localidad de Catac, distrito de Catac - Recuay - Ancash	252773	9,775,920	679	Compañía Minera Antamina S.A.	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 259-2016-MINEDU suscrito en 08/09/2016. - En elaboración del IV Entregable del Expediente Técnico.
3	Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P. N 86559 Libertador San Martín, distrito de Recuay, provincia de Recuay - Ancash	281048	9,316,997	3,794	Compañía Minera Antamina S.A.	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 260-2016-MINEDU, suscrito en 08/09/2016. - Entregable III de V Entregables del Expediente Técnico.
4	Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N 86567 San Juan de Pararin de la Localidad de Rinconada, distrito de Pararin - Recuay - Ancash.	267911	1,956,083	182	Compañía Minera Antamina S.A.	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 261-2016-MINEDU, suscrito en 08/09/2016. - Entregable III de V Entregables del Expediente Técnico.
5	Instalación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E. Manuel Scorza, en la Localidad del AAHH Manuel Scorza, distrito de Pucusana, provincia Lima, departamento Lima.	318578	2,045,618	989	Corporación Lindley S.A.	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 281-2016-MINEDU, suscrito en 14/12/2016. - Entregable III de V Entregables del Expediente Técnico.
6	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura.	161278	10,738,555	7,473	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 429-2017-MINEDU, suscrito en 22.06.2017. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.
7	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación primaria y secundaria de la I.E. Dios es amor del centro poblado menor de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita - Piura	225635	3,795,399	5,192	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 430-2017-MINEDU, suscrito en 22.06.2017. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.
8	Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de La IEP N° 15349 del Caserio La Menta, Distrito de Las Lomas - Piura - Piura	237494	5,355,124	236	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 231-2017-MINEDU, suscrito en 22.06.2017. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.
9	Ampliación y mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la institución educativa san francisco de chocan, distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, departamento de Piura.	30943	6,495,771	2,219	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 432-2017-MINEDU, suscrito en 22.06.2017. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.
10	Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, primaria y secundaria de la I.E. Monte lima, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura	264829	6,698,560	5,357	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 433-2017-MINEDU, suscrito en 22.06.2017. - Entregable I de V Entregables del Expediente Técnico.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Infraestructura
EducativaDirección de Planificación
de Inversiones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Instituciones Educativas (IE) Regulares		10 PIP	59,210,992	27,750		
11	Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Piura	348663	66,595,185	300	Banco de Crédito del Perú	- Ejecución del Convenio de Inversión Pública Nacional N° 003-2017-MINEDU, suscrito en fecha 01.02.2017. - En proceso de elaboración del III de V Entregables del Expediente Técnico.
12	Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ica	325436	62,896,073.00	300	Banco de Crédito del Perú	- Se prevé que el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección se suscriba en fecha 26.07.2017
Colegio de Alto Rendimiento (COAR)		1 PIP	129,491,258	600		
TOTAL		12 PIP	191,056,730	28,350		

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del Ministerio de Educación (MINEDU) conduce el proceso de identificación, priorización, promoción y desarrollo de la cartera de proyectos de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.
- 4.2 Actualmente, los proyectos de la cartera de APP se encuentran en la fase de formulación del estudio de preinversión, siendo los montos referenciales hasta la declaración de la viabilidad. Por tanto, actualmente ningún proyecto de esta cartera ha iniciado la fase de ejecución.
- 4.3 Sobre la cartera de Oxl, de los 26 proyectos priorizados mediante Resolución Ministerial N° 333-2017-MINEDU, para ser ejecutados bajo este mecanismo, 12 proyectos fueron adjudicados por un monto de S/ 191.1 millones. Cabe indicar, que los 12 Proyectos de Inversión mencionados aún no se encuentran en etapa de ejecución, la cual está programada iniciar en el período comprendido entre el III y IV Trimestre del 2017 y el año 2018, luego de la aprobación de los respectivos expedientes técnicos.
- 4.4 Adicionalmente, es preciso informar para requerimientos de información más precisos que la Unidad Ejecutora de los proyectos de obras por impuestos es el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Infraestructura
Educativa

Dirección de Planificación
de Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACION
DIGEIE

FOLIO N° 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) para su remisión y trámite respectivo.

Atentamente,

MADAÍ NOEMÍ SAGUA TITO

Analista de Obras por Impuestos

MARISEL ENRIQUEZ TEMOCHE

Analista de Asociaciones
Público - Privadas

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben, remítase el presente informe a la Dirección de Planificación de Inversiones, para su atención correspondiente.

VICTOR TITO SAENZ MANRIQUE

Coordinador de Obras por Impuestos

ROXANA VILLA SAIRE

Coordinadora de Asociaciones
Público - Privadas

Lima,

17 JUL. 2017

Con la conformidad de la funcionaria que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección General de Infraestructura Educativa, para la atención correspondiente.



Sandra Beatriz Manco Menéndez
Dirección de Planificación de Inversiones

